



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. N° 21-00-24828

CORDOBA, 28 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2185/00; correspondiente al pago del Sueldo Anual Complementario - 2° Semestre del 2000,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ampliar el ARTÍCULO 1 de la Resolución Rectoral N° 2185/00 a fin de incluir el pago de la Asignación Complementaria por Tareas Críticas en el marco de la Resolución del HCS 471/95, 10/96, Resolución Rectoral N° 480/96, de la agente Teresita del C. Sosa por la suma de \$ 250.- (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA) correspondiente al **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO del segundo semestre** del año 2000, deslindado del pago mensual de asignaciones complementarias la que estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al art. 19 de la ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96; con cargo al inciso 1 del PRESUPUESTO del H. Consejo Superior y Rectorado en las partidas de Sueldos y Contribuciones Previsionales.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRET. GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TÓMAS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

177/